

64  
y en la dha Ciudad antedicha se celebró el dho Ayuntamiento  
en el qual se dio Com. a Dn Lorenzo Pacheco y a Dn  
Diego de la Cruz que hera el dho Fran. Lami. su Cuñado y Sobrino a Dn  
D. Joseph Elvaz para que tomara providen. a que no se fuesen  
a las Carnes para desde el día de la dha dha y en el dho  
y en q. se fuesen obligados y haciendo saber a Dn de la Cruz  
de Dn de la Cruz el mencionado Dn Lorenzo Pacheco y a Dn  
Com. de Confío de lo expresado S. Dn Fran. Lami. y a un que ago  
cos días de tornada q. Antonio el bal. de la Cruz de la Cruz de  
y en la dha dha machos a ocho Cuartos la Libra, no se  
admitió q. decir q. Dho Comisario tenia mucha praxen  
pero que concluida esta podía entrar Dho Dn de la Cruz en lo q.  
se pedia para el Com. de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
no Dho Dn de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
mentado que el precio de las Carnes aya sido el que aya  
en el dho Dho Comisario siendo así que el precio de las Car  
nes debía ser el q. acordara la dha. Con otros gravos y perjuicios q.  
de experimentado este Com. y en la dha experimentando, y para  
proponerlos en Tribunal Superior Comp. de Sup. de la dha dha  
m. mande que Dn de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
ción y así concurran a las Comisiones dadas a los Dnos Dn  
Lorenzo Pacheco y a Dn Fran. Lami. y como por la dha  
no de abato precio a las Carnes, y que exhibidos el p. de la  
Carnicería de la dha Com. de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
quero señalar, y también a como los machos de Dho dha  
no el bal. de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
Cada libra, y a los acuerdos de la dha. Sobre q. Dho Dn de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
hay como esta acordada a abato, proponiendo lo que de lo  
mion Com. de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de  
de. Con copia con q. me quedo en la dha dha.